



1. Respecto al monto total de inversión referencial establecido para el proceso de selección, es INCORRECTO afirmar que este
- A) incluye, en todos los casos, los costos de supervisión, el costo de la ficha técnica o de los estudios de preinversión, en caso el proyecto haya sido propuesto por el sector privado, y el costo de operación y/o el costo de mantenimiento. *
 - B) debe contemplar, en caso la entidad pública cuente con el expediente técnico, el monto de inversión señalado en este para realizar la convocatoria sin considerar el costo de elaboración de tales documentos.
 - C) recoge el nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de INVIERTE.PE en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, a través de una autorización del titular de la entidad pública.
 - D) es el valor citado en la convocatoria y las bases. Asimismo, se expresa a precios de mercado.

Referencia bibliográfica: Numerales 26.3, 26.5 y 26.6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

2. Las siguientes condiciones son algunos requisitos para que inicie el plazo de ejecución de obra, EXCEPTO:
- A) Que la entidad haya entregado total o parcialmente el terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
 - B) Que la entidad haya entregado el expediente técnico de obra completo, en caso haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
 - C) Que la entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como una obligación.
 - D) Que la entidad haya otorgado al contratista los adelantos directos y de materiales en las condiciones y oportunidad establecidas en el reglamento. *

Referencia bibliográfica: Artículo 176.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF

3. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - C) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.



4. Si en el marco del servicio de control simultáneo, la entidad auditada no informa el incumplimiento de la entrega de la documentación requerida a la comisión de Contraloría,
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
 - B) esta elabora el memorándum de control Interno.
 - C) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. *
 - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultaneo, numeral 6.1.9

5. En la etapa de _____ se desarrollan y documentan los procedimientos de cada modalidad de Servicio de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas
- A) Planificación
 - B) ejecución *
 - C) elaboración de informe
 - D) control

Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultaneo, numeral 6.1.4.

6. La carpeta de servicio de Auditoría de cumplimiento contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - C) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.
 - D) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, Numeral 6.4, anexo 1, Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

7. En relación con las variaciones o modificaciones al monto total de inversión, indique la alternativa que NO corresponde.
- A) Aprobado el expediente técnico, la entidad pública puede modificar el monto de inversión del proyecto al autorizar a la empresa privada la ejecución de mayores trabajos de obra, para lo cual solo es necesario acreditar que las mismas responden a modificaciones a las especificaciones técnicas o a las condiciones originales de ejecución del proyecto. *
 - B) Se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la entidad pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra.
 - C) Cuando no resulten aplicables los mayores trabajos de obra, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al convenio siempre que deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del convenio, que no sean imputables a alguna de las partes, que permitan



alcanzar la finalidad del convenio de manera oportuna y eficiente, y que no cambien los elementos determinantes del objeto del convenio.

- D) Una vez elaborado el expediente técnico por la empresa privada o modificado mediante un documento de trabajo y aprobado por la entidad pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el expediente técnico.

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, artículo 72.1.

8. Sobre la gestión de la calidad en los servicios de control, relacione los conceptos siguientes y marque la alternativa correcta.
- | | |
|--|---|
| I. Grado en el que un conjunto de características inherentes a los productos o servicios resultantes del control gubernamental cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas como estándares en la normativa específica que los regula. | a. Aseguramiento de la calidad |
| II. Realizado por los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría o por profesionales acreditados, distintos a los que realizan los servicios de control y servicios relacionados. | b. Control de calidad |
| III. Verifica si los productos o servicios resultantes del control gubernamental cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares en la normativa específica que los regula. Ejecutado en forma oportuna y permanente en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control y servicios relacionados. | c. Requisitos y especificaciones establecidos como estándares |
| IV. Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo. | d. Calidad en los servicios de control |
- A) Ib, IId, IIIa, IVc
B) Id, IIa, IIIb, IVc *
C) Id, IIb, IIIc, IVa
D) Ib, IIa, IIIc, IVd

Referencia bibliográfica: numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de las NGCG, aprobadas por R. C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

9. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la Comisión Auditora y el órgano desconcentrado.
B) el supervisor de la comisión y el gerente de la Contraloría.
C) el área de la Contraloría designada para el control de calidad.
D) la Comisión Auditora, el órgano desconcentrado, las unidades orgánicas de la Contraloría u OCI. *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM.



- 10.** Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) dependen de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. *
 - B) son obligatorios en todas las auditorías de cumplimiento.
 - C) son facultativos de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - D) están en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 11.** En la etapa de elaboración de informe de visita de control, este es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de Ejecución, en un plazo máximo de _____ días _____, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas.
- A) dos (2) – hábiles
 - B) tres (3) - hábiles *
 - C) cinco (5) - calendario
 - D) cinco (5) - hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3

- 12.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de _____ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.
- A) cinco (5)
 - B) dos (2) *
 - C) diez (10)
 - D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3

- 13.** El principio de _____ se puede aplicar a todas las personas y no solo a una parte de ellas, de modo tal que no afecte a personas o bienes determinados, para evitar que el tributo se convierta en persecutorio o en una discriminación.
- A) igualdad
 - B) legalidad
 - C) generalidad *
 - D) no confiscatoriedad

Solución: Mendoza (2014), Neumark (1974)



- 14.** En el desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del Jefe de comisión
- A) realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo. *
 - B) dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el Servicio de Control Simultáneo.
 - C) brindar asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna.
 - D) elaborar los informes resultantes del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.b.

- 15.** Dentro de su potestad sancionadora, por infracciones al ejercicio de control, la Contraloría General de la República puede aplicar sanciones según la gravedad de la infracción. Determine la sanción que NO corresponde.
- A) Amonestación
 - B) Multa
 - C) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría
 - D) Declarar la muerte civil de la Sociedad de Auditoría *

Solución: Artículo 43°, de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- 16.** En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución; Operación y Mantenimiento.
 - B) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución y Funcionamiento. *
 - C) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución y Seguimiento; Operación y Mantenimiento.
 - D) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución y Seguimiento, Monitoreo.

Referencia bibliográfica: D. L. N° 1252, Art.4, 4.1

- 17.** Tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.
- A) TUO de la Ley 30225 *
 - B) Ley 29846



- C) Ley 30742
- D) Ley 27482

Referencia bibliográfica: TUO de la Ley 30225.

18. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) publicará, trimestralmente, información de las adquisiciones y contrataciones realizadas por las entidades de la Administración Pública, cuyo valor referencial haya sido igual o superior a:
- A) 30 Unidades Impositivas Tributarias
 - B) 40 Unidades Impositivas Tributarias
 - C) 50 Unidades Impositivas Tributarias *
 - D) 60 Unidades Impositivas Tributarias

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 29.

19. En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique el sector que es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Corte Suprema de Justicia
 - B) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos *
 - C) Ministerio Público
 - D) Ministerio del Interior

Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

20. Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - B) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - C) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.
 - D) se entenderá automáticamente denegada. *

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.